

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0700 de 1.98

(16 DIC. 1993)

" Por la cual se reestructuran unos horarios de unas rutas a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por el Decreto 1927
de 1991 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0318 del 29 de junio de 1993 la Oficina Regional - del Intra Valle del Cauca, otorgó licencia de funcionamiento a la sociedad de nominada EMPRESA DE TRANSPORTES CALINA S.A. para operar como empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera bajo las siguientes características :

Fecha de Vencimiento : Julio 10 del año 2001
Radio de Acción : Nacional
Clase de Vehículo : Los homologados por el Intra para la modalidad de pasajeros.
Niveles de servicio : Corriente, Corriente directo, de Lujo
Capital Pagado : \$15'000.000.co

Que mediante Resolución No.00372 del 07 de febrero de 1992 la Oficina Central del Intra autorizó a la EMPRESA DE TRANSPORTES CALINA S.A. servir entre otras, las rutas Cali - Darien y Vraa. (Vía Yumbo, Vijes, Yotoco) y Buga - Darien y Vraa. (Vía El Lago) en vehículos clase bus.

Que mediante radicado No.4653 de septiembre 17 de 1993 el representante legal de la mencionada empresa solicitó ante la Oficina Regional del Intra Valle - del Cauca la reestructuración de horarios en las citadas rutas.

Que la División de Transporte de ésta Regional elaboró el Estudio No.069 del 15 de diciembre de 1993, considerando viable acceder a la petición del interesado en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Reestructurar los horarios autorizados a la EMPRESA DE TRANSPORTES CALINA S.A. en las rutas Cali - Darien y Vraa. (Vía Yumbo, Vijes, Yotoco) y Buga - Darien y Vraa. (Vía El Lago) para que continúe prestando el servicio de transporte con sujeción a los siguientes horarios :

1. Ruta : Cali-Darien y Vraa. (Vía Yumbo, Vijes, Yotoco)
Clase de Vehículo Bus, nivel de servicio corriente, - frecuencia diaria.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL VALLE

Resolución No 0719 de 1993

18 DIC 1993

En el marco de las actividades de control y vigilancia que se realizan en el sector de transporte terrestre, se ha observado que...

En virtud de lo anterior, se resuelve: 1. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

2. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

3. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

4. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

5. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

6. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

7. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

8. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

9. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

10. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

11. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

12. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

13. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

14. Se declara de oficio la nulidad de las resoluciones de los señalados...

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se reestructuran unos horarios de unas rutas a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

Saliendo de Cali : 06:00 - 10:00 - 13:00 - 14:00 -
16:00 - 17:00 .

Saliendo de Darien : 05:00 - 06:00 - 07:00 - 10:00 -
13:00 - 16:00 .

-Clase de Vehículo Bus, nivel de servicio de Lujo, frecuencia diaria.

Saliendo de Cali : 07:00 - 09:00 - 15:00 - 18:00

Saliendo de Darien : 06:00 - 12:00 - 17:00 - 18:00

2. Ruta : Buga - Darien y Vrs. (Vía El Lago)

-Clase de Vehículo Bus, nivel de servicio corriente, frecuencia diaria.

Saliendo de Buga : 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 -
10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 -
14:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00 .

Saliendo de Darien : 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 -
09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 -
14:00 - 15:00 - 17:00 - 18:00 .

ARTICULO SEGUNDO Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES CALIMA S.A. .

ARTICULO CUARTO Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y/o apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 DIC. 1993

Rutavara
RUTH PARADA PESA
Directora Regional (E)

Marilyn Celmin Redondo
MARILYN CELEMIN REDONDO
Secretaria Ad-Hoc

OOBR/vrm.

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 24 de diciembre de 1993
nólfico personalmente a José Luis Gómez Rojas
en su calidad de Rep. Legal

El contenido de la Resolución No 0700 de fecha 16
diciembre 1993 quien una vez enterado de su contenido
y por medio de presento que contra dicha providencia proceden
los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, el de
reposición ante el Calima Regional y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito
General del Instituto, a lo que como aparece.

EL INICIA DO EL FUNCIONARIO



Renuncia y Terminos

Calima
Jos Luis

